



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA  
RADICADO: 68001-31-03-007-2022-00242-00

Al Despacho de la señora Juez la solicitud de embargo de remanente elevada por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para proveer.

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente se **ORDENA TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE Y/O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR** de propiedad de los demandados **Mario Javier Mantilla Serrano y Jairo Alfonso Mantilla Serrano**, solicitado por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para el proceso ejecutivo con radicación Nro. **68001-31-03-012-2022-00217-00**, que allí adelanta JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, con la advertencia que no existen bienes embargados hasta el momento de propiedad de los demandados antes citados. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a00dd149d8e06459970257a0bbd3a1ec614840d82e387a88c9ed5a5d815c54e9**

Documento generado en 10/04/2023 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>